

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.279/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 191/14 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se autorice la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, en calidad de profesor viajero, del Ing°. Qco. Wilson Ismael SALVAT, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Procesos Unitarios perteneciente al 4º Año de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 19 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2014;

QUE teniendo en cuenta que el docente SALVAT reside en la localidad de Rio Turbio se considera necesario adicionar a los gastos que demande el contrato, el pago de pasajes en el tramo RIO TURBIO-RÍO GALLEGOS-RIO TURBIO y viáticos por cada encuentro;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte del Ing°. Qco. SALVAT de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que el citado profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Procesos Unitarios perteneciente al 4º Año de la Carrera Ingeniería Química destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Área Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Nota N° 66/14 la Dirección de Economía y Finanzas dependiente de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia e informa que el Ing°. Qco. SALVAT percibirá un monto mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE CON DOS CENTAVOS (\$ 4.513,02), en concepto de honorarios;

QUE obra Despacho N° 086/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Ing°. Qco. Wilson Ismael SALVAT, a fin de desempeñarse como docente en carácter de profesor viajero con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Procesos Unitarios perteneciente al 4º Año de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 19 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2014, percibiendo un monto mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE CON DOS CENTAVOS (\$ 4.513,02), en concepto de honorarios, autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado del mencionado docente en concepto de viáticos y combustible por cada una de las visitas que realice, dejar establecido que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte del Ing°. Qco. SALVAT de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que el citado profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Procesos Unitarios perteneciente al 4º Año de la Carrera Ingeniería Química destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Área Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Ing°. Qco. Wilson Ismael SALVAT (C.U.I.T. N° 20-92670835-0) en el marco

///



///-2-

del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de desempeñarse como docente en carácter de profesor viajero con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Procesos Unitarios perteneciente al 4º Año de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 19 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

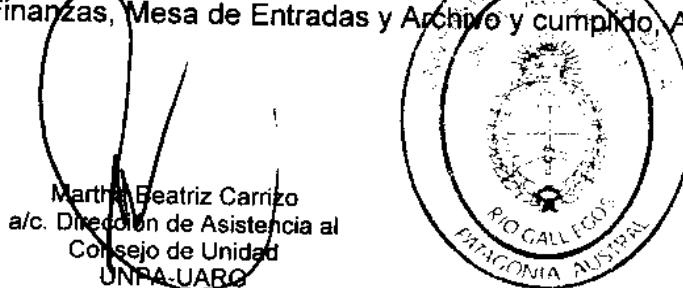
**ARTÍCULO 2º.** ESTABLECER que el Ingº. Qco. Wilson Ismael SALVAT percibirá un monto mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE CON DOS CENTAVOS (\$ 4.513,02), en concepto de honorarios.-

**ARTÍCULO 3º.** AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado del Ingº. Qco. Wilson Ismael SALVAT en concepto de viáticos y combustible por cada una de las visitas que realice.-

**ARTÍCULO 4º.** AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2014.-

**ARTÍCULO 5º.** DEJAR ESTABLECIDO que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte del Ingº. Qco. Wilson Ismael SALVAT de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que el citado profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Procesos Unitarios perteneciente al 4º Año de la Carrera Ingeniería Química destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Área Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos.-

**ARTÍCULO 6º.** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARQ

Dr. Alejandro Súmico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

464